



Memorándum de entendimiento

ENTRE:

De una parte, la **Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana**, institución creada por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006; con domicilio y asiento social en la calle Pedro A. Lluberes esq. Manuel Rodríguez Objío, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; debidamente representada por su Directora General, Dra. Yokasta Guzmán Santos, dominicana, mayor de edad, abogada, casada, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0081375-7, domiciliada y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; institución que en lo adelante del presente Acuerdo se denominará **Contrataciones Públicas**; y,

Por otra parte, la **Dra. Elisabeth Sadoulet**, francesa, mayor de edad, casada, profesora titular de la Universidad de California, Berkeley, y Directora de Comité de Asesores de Posgrado, domiciliada en y residente de la ciudad de Berkeley, California; **Matthew Giovanni Pecenco**, estadounidense, mayor de edad, soltero, titular del pasaporte No. 517324978, domiciliado en y residente de la ciudad de Oakland, California; y **Carlos Schmidt Padilla**, salvadoreño, mayor de edad, soltero, titular de pasaporte No. A04830488, domiciliado en y residente de la ciudad de Oakland, California; miembros de la Universidad de California, Berkeley, institución académica establecida en 1868; con domicilio y asiento social en 207 Giannini Hall, Berkeley, California, Estados Unidos de América 94720-3310; quienes en lo adelante del presente Acuerdo se denominarán el **equipo de Berkeley**.

1. Introducción y propósito.

Basándose en el convencimiento mutuo de que la expansión y el fortalecimiento de la cooperación científica es de valor para ambas partes de este memorándum de entendimiento (en lo adelante "MDE"), la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante "Contrataciones Públicas") de la República Dominicana y los investigadores Matthew Pecenco y Carlos Schmidt-Padilla de la Universidad de


CSP



California, Berkeley (en lo adelante “el equipo de Berkeley”), por este medio, acuerdan firmar este MDE.

El propósito de este MDE es regular el alcance de la colaboración y tipo de actuaciones concretas a realizar entre el personal académico de la Universidad de California, Berkeley, y los funcionarios de Contrataciones Públicas, con el fin de desarrollar un proyecto de investigación referente al impacto de las contrataciones públicas en la República Dominicana (en lo adelante el “Proyecto”). Este MDE establece los principios y las condiciones bajo las cuales la cooperación se llevará a cabo, incluyendo las áreas de cooperación y los esfuerzos a ejecutarse de las partes.

Asimismo, este MDE proporcionará el marco para cualquier futuro acuerdo, relacionado con el Proyecto, que pudiesen suscribir Contrataciones Públicas y el equipo de Berkeley.

2. Áreas de cooperación.

El objetivo del Proyecto a desarrollarse es investigar el sistema de contrataciones y los procesos de selección de la República Dominicana, su desempeño, y las implicaciones socioeconómicas del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas. Específicamente, el Proyecto tratará directamente las dos líneas de investigación siguientes:

- ¿Cómo han impactado las reformas recientes al Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas—en aspectos tales como publicidad, transparencia, acercamiento a las mujeres, interés, participación y empoderamiento económico de la mujer a través de las compras públicas, la implementación de la ley de compras durante el periodo 2012-2016 y la participación de las MIPYME, el procedimiento de selección por *Sorteo de obras*, entre otras reformas—a su desempeño y eficacia?
- ¿Cuáles son los efectos socioeconómicos a corto, mediano, y largo plazo de recibir una contratación o licitación del estado?



Las líneas de investigación descritas arriba son basadas en los intereses de Contrataciones Públicas y el equipo de Berkeley; y detalladas a fondo en el documento “Propuesta de investigación: Contrataciones Públicas-Berkeley”.

3. Compromisos de las partes firmantes.

Tanto Contrataciones Públicas como el equipo de Berkeley acuerdan trabajar mutuamente para asegurarse de que exista un liderazgo unido, visible, y receptivo del Proyecto, demostrando el compromiso financiero, administrativo y de gestión del Proyecto a través de los siguientes esfuerzos individuales.

Los compromisos asumidos por el personal de la Contrataciones Públicas incluyen:

- a. Proporcionar el acceso a fuentes de datos internas, incluyendo:
 - el conjunto de proveedores del estado vigente y no vigente (Registro de Proveedores del Estado),
 - las bases de información de los tres portales de compras y contrataciones (SIGEF, Compras Dominicanas, y Portal Transaccional), incluyendo los PDFs,
 - los seguimientos aleatorios a los procesos de compras y contrataciones,
 - y la base de datos de la encuesta llevada a cabo por Deloitte en 2017.
- b. Trabajar con el equipo de Berkeley para comprender (estructurar y analizar) los conjuntos de datos, proponer nuevas vías de investigación de interés para el equipo de Contrataciones Públicas, y proporcionar comentarios adicionales sobre la investigación.
- c. Incorporarse a los esfuerzos de análisis de los datos y los informes.

Los compromisos asumidos por el equipo de Berkeley incluyen:

- a. Trabajar con el equipo de Contrataciones Públicas para generar la información necesaria para la investigación propuesta. Esto incluye llamadas telefónicas quincenales con el personal de Contrataciones Públicas para identificar preguntas adicionales de interés y la validación de los datos recibidos.
- b. Compilar la base de datos relevante para los análisis. Luego de realizar la compilación, analizar los datos correspondientes al estudio.


CSP



- c. En el transcurso de la compilación y el análisis de los datos, dar respuesta a cualquier duda que tenga Contrataciones Públicas sobre el manejo y uso de los datos y producir cualquier reporte requerido por Contrataciones Públicas, incluyendo el estatus de la investigación, en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la solicitud.
- d. Cumplir con las disposiciones del “Acuerdo de confidencialidad” para salvaguardar la integridad y la confidencialidad de la base de datos de Contrataciones Públicas.
- e. Ofrecer un curso de evaluación de impacto para el beneficio del personal de Contrataciones Públicas. El mes tentativo del curso es julio 2018.
- f. Producir todos los informes y propuestas en español para Contrataciones Públicas detallando el impacto de las reformas recientes al sistema nacional de contrataciones públicas.
- g. Ofrecer una presentación a las autoridades sobre los resultados de la investigación.

4. Renovación, terminación, y enmiendas.

El presente MDE tendrá una duración de **ocho (8) meses** desde la fecha de la última firma. El propósito del MDE es instaurar una colaboración científica a largo plazo entre Contrataciones Públicas y los investigadores de la Universidad de California, Berkeley. Al transcurrir los ocho meses iniciales, en caso de que ambas partes estén de acuerdo, el MDE podrá renovarse por escrito.

El MDE se establece bajo el entendido de que puede darse por finalizado por cualquiera de las partes, con una notificación por escrito con un mes de anticipación, a menos que se acuerde una terminación anticipada por mutuo acuerdo.

Durante el transcurso de su vigencia, el MDE puede ser corregido o extendido por escrito bajo mutuo consentimiento.

5. Coordinación.

Para facilitar el desarrollo del Proyecto y para velar por su correcta ejecución, Carlos Schmidt-Padilla <cschmidtpadilla@berkeley.edu> por el equipo de Berkeley y por





Contrataciones Públicas Babaji Cruz Peñaló <bcruz@dgcp.gob.do> y Laura De La Cruz <ldelacruz@dgcp.gob.do>, facilitarán la comunicación entre las dos partes del MDE y asesorarán en la evaluación de las actividades y las colaboraciones a ser realizadas

6. Consideraciones adicionales.

A los fines del presente MDE, se considerarán los documentos adicionales y firmados por las partes, a saber, la "Propuesta de investigación: Contrataciones Públicas-Berkeley" y el "Acuerdo de confidencialidad", como parte íntegra del mismo.

7. Personería.

Este MDE se firmará en nombre del equipo de Berkeley por Carlos Schmidt Padilla:

Cargo del Representante: Investigador
Nombre del Representante: Carlos Schmidt Padilla
Fecha: 12-MARZO-2018 Firma: [Firma manuscrita]

Este MDE se firmará en nombre de Contrataciones Públicas por Yokasta Guzmán Santos:

Cargo del Representante: Directora General
Nombre del Representante: Yokasta Guzmán Santos
Fecha: 12.03.2018 Firma: [Firma manuscrita]